

El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

Con fundamento en la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante la sentencia **TEEBCS-JDC-092/2021** y Acumulados, así como en el marco del cumplimiento del Protocolo para la Consulta de Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California Sur:

Convoca

AL PROCESO DE CONSULTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
A participar en el desarrollo de la consulta que se llevará a cabo los días 09, 16, 23, 29, 30 de octubre y 06 de noviembre del 2022.

Bases

I. JUSTIFICACIÓN

Que, con motivo de la resolución emitida por el Tribunal Electoral del estado de Baja California Sur, expediente TEEBCS-JDC-092/2021 y Acumulados, se ordenó implementar acciones afirmativas con base a la debida consulta a las personas con discapacidad, atendiendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, lo que deberá realizarse previo al inicio del próximo Proceso Local Electoral 2023-2024.

Que, atendiendo las acciones afirmativas que se consideren necesarias, estas deberán ser aprobadas con una anterioridad mínima de doce meses antes de inicio del próximo Proceso Local Electoral.

Que, en tal sentido, se advierte la necesidad de dar atención al marco normativo internacional, nacional y local en materia de derechos de las personas con discapacidad, así como de dar cumplimiento a la sentencia antes referida.

Que, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene la finalidad de fortalecer el marco jurídico y las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, de conformidad con las obligaciones aceptadas por el Estado mexicano en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la Organización de las Naciones Unidas.

Que las personas con discapacidad gozarán de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, o de talla baja, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otro motivo u otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad. Las medidas contra la discriminación tienen como finalidad prevenir o corregir que una persona con discapacidad sea tratada de una manera directa o indirecta menos favorable que otra que no lo sea, en una situación comparable.

Que, se afirma que la plena inclusión en la sociedad significa que las personas con discapacidad son reconocidas y valoradas como participantes e iguales al resto de la sociedad. Sus necesidades son entendidas como parte integrante del orden social, económico y no se consideran especiales.

Por tal motivo, el Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, tiene la finalidad de realizar un proceso de Consulta para las Personas con Discapacidad, ya que pretende implementar acciones afirmativas, en el ámbito de su competencia, para garantizar la representación político-electoral de las personas con discapacidad en los ayuntamientos y en el Congreso local del Estado de Baja California Sur, en igualdad de condiciones con las demás, incluido el derecho de las personas con discapacidad a votar y ser elegidas; proceso que se desarrollará bajo los principios de libre determinación, interculturalidad, buena fe, paridad de género, culturalmente adecuado, transparente, con certeza y legalidad.

II. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

- A. Personas a consultar**
- Personas con discapacidad;
 - Familiares de personas con discapacidad; y
 - Representantes de las organizaciones y/o asociaciones de personas con discapacidad en el Estado de Baja California Sur.
- B. Autoridad responsable (Comité Técnico Asesor):**
- Titular del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur;
 - Titular del Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de Personas con Discapacidad;
 - Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Baja California Sur;
 - Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y a Personas con Discapacidad del H. Congreso del Estado; y
 - Una Secretaría Técnica que será la Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

- C. Personas observadoras:**
- Ciudadanas y ciudadanos que a título personal o a través de asociaciones o instancias que trabajen con personas con discapacidad en Baja California Sur.

III. OBJETO

Es recibir opiniones, propuestas y planteamientos por parte de las personas con discapacidad en el Estado de Baja California Sur, sobre los principios, derechos, mecanismos y contenidos temáticos en materia de representación político-electoral, lo cual dará sustento a las medidas administrativas que en su momento pueda llegar a aprobar la Autoridad Responsable.

IV. MATERIA DE LA CONSULTA

Es el establecimiento de medidas susceptibles de impactar sus derechos de participación y representación política, que se puedan adoptar por la Autoridad Responsable en materia de representación político-electoral para el Estado de Baja California Sur, de conformidad con los siguientes ejes temáticos:

- Paridad en la postulación de personas con discapacidad (Bloques de competitividad de paridad e inclusión);
- Acciones afirmativas correspondientes a la mayor población municipal y de ser posible distrital tomando en cuenta factores socio-económicos, culturales del Estado.

V. PROCEDIMIENTO DE LA CONSULTA

- 1. Etapa Preparatoria (30 de agosto al 12 de septiembre).** Obtener información cuantitativa y cualitativa que permita identificar el número total de población estatal, municipal y de ser posible a nivel distrito electoral de las personas con discapacidad. Así también, establecer donde se concentra primordialmente la población desagregada por sexo, si se presenta interseccionalidad.
- 2. Etapa de Acuerdos Previos (12 al 20 de septiembre).** Construcción de acuerdos con las instituciones y autoridades representativas de las personas con discapacidad; así como la creación de un Comité Técnico Asesor Interinstitucional con instancias que apoyen en la consulta. Construcción de la Convocatoria en documento y difusión de la Consulta aplicando el principio de máxima publicidad. Asimismo, integrar diversas reuniones y mecanismos de comunicación para el acercamiento con las personas con discapacidad, instituciones que lleven a una reflexión que permita dar cuenta de los elementos a considerar y de escuchar las voces involucradas en la consulta.
- 3. Etapa Informativa (23 de septiembre al 19 de octubre).** Difusión en toda la entidad por diversos medios; reuniones con líderes y representantes de los 5 ayuntamientos; elaboración de material didáctico con especificaciones para la accesibilidad; material de audio, audiovisual y de difusión; entrevistas a radio y tv por parte de la institución.
- 4. Etapa de Consulta.** La consulta se realizará en 4 modalidades.

Modalidades de la consulta	
1. Física	1. Participación el día de la consulta de manera presencial (09, 16, 23, 30 de octubre y 06 de noviembre). 2. Entrega en físico del Formato 5 Presentación de Propuestas en las oficinas centrales del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas) del 02 al 30 de octubre de 2022 o en las sedes de la Consulta (09:00 a 13:00 horas), en las fechas establecidas en la presente convocatoria.
2. Recepción electrónica	Las propuestas deberán ser plasmadas en el Formato 5 Presentación de Propuestas , el cual podrás descargar en https://consultas.ieebcs.org.mx y enviarse al correo electrónico consulta.discapacidad@ieebcs.org.mx , en el periodo comprendido del 02 de octubre al 06 de noviembre de 2022 hasta las 23:59 horas.
3. Recepción postal	Las propuestas deberán ser plasmadas en el Formato 5 Presentación de Propuestas , el cual podrás descargar en https://consultas.ieebcs.org.mx y deberán ser enviadas a la dirección Constitución 415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur, en el periodo comprendido del 02 de octubre al 06 de noviembre de 2022 antes de las 15:00 horas.
4. Virtual	A través de videoconferencia el 29 de octubre de 2022 en horario de 10:00 a 13:00 horas. Dicho enlace se enviará con antelación mediante correo electrónico a las personas que se registren en el minisitio oficial.

Nota: En todos los casos, el **Formato 5 Presentación de Propuestas** deberá ser acompañado de la copia de una identificación oficial y del **Formato 4 Manifestación Bajo Protesta de decir verdad**.

- 5. Valoración de las opiniones y sugerencias (31 de octubre al 11 de noviembre).** La autoridad responsable atenderá las propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos normativos, en su caso, explicará las razones por las que no sean consideradas, cumpliendo con el deber de acomodo y razonabilidad. Se elaborará un dictamen técnico sobre la procedencia o improcedencia de las opiniones, mismo que se remitirá a las personas con discapacidad participantes.
- 6. Seguimiento de acuerdos (15 al 23 noviembre).** Se integrará una comisión de seguimiento con el objeto de dar seguimiento a los acuerdos, conformada por las autoridades o personas que se designen en cada uno de los Foros de Consulta, un Consejero o una Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, un representante del Instituto Sudcaliforniano de Inclusión de Personas con Discapacidad y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur. Se procesarán los resultados obtenidos en cada uno de los Foros además con la síntesis generada se conformará un documento con los resultados de la consulta asegurando las condiciones de accesibilidad que sean necesarias para hacer del conocimiento de todas las personas con discapacidad que participaron y de aquellas que cuenten con discapacidad y estén interesadas en los resultados obtenidos.

VI. SEDES DE LA CONSULTA

Municipio	Sedes
Mulegé	Santa Rosalia
Loreto	Loreto
Comondú	Ciudad Constitución
Los Cabos	Cabo San Lucas
La Paz	La Paz

VII. CALENDARIO DE TRABAJO

Etapa informativa
Se realizará del 23 de septiembre al 19 de octubre en los 5 ayuntamientos las cuales se realizarán de la siguiente manera:

Id	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
1	23/09/2022	Restaurante Playas Negras	Carretera Federal Transpeninsular Santa Rosalia-Guerrero Negro km 1, Col. Centro CP 23920 (Mulegé)	10:00 a 12:00 horas
2	24/09/2022	Auditorio de la extensión de la UABCS campus Loreto	Bvld. Paseo Pedro Ugarte y Tamaral S/N, Colonia Centro (Loreto)	10:00 a 12:00 horas
3	25/09/2022	Salón Cultural Rafaela Vizcaino	Bvld. Agustín Olachea y Nicolás Bravo (explanada de la Casa Amarilla) Colonia Centro (Comondú)	10:00 a 12:00 horas
4	30/09/2022	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) La Paz	Avenida Golfo de California 1310, Colonia Lic. Benito Juárez (La Paz)	10:00 a 12:00 horas
5	19/10/2022	Auditorio de la Extensión de la UABCS campus Cabo San Lucas	Avenida de la Juventud 17, Juárez, Cabo San Lucas (Los Cabos)	10:00 a 12:00 horas

Etapa Consultiva
Se realizará del 09 de octubre al 06 de noviembre en los 5 ayuntamientos las cuales se realizarán de la siguiente manera:

Id	Fecha	Lugar	Dirección	Horario
1	09/10/2022	Auditorio de la extensión de la UABCS campus Loreto	Bvld. Paseo Pedro Ugarte y Tamaral S/N, Colonia Centro (Loreto)	09:00 a 13:00 horas
2	16/10/2022	Salón Cultural Rafaela Vizcaino	Bvld. Agustín Olachea y Nicolás Bravo (explanada de la Casa Amarilla) Colonia Centro (Comondú)	09:00 a 13:00 horas
3	23/10/2022	Auditorio de la Extensión de la UABCS campus Cabo San Lucas	Avenida de la Juventud 17, Juárez, Cabo San Lucas (Los Cabos)	09:00 a 13:00 horas
4	30/10/2022	Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón (CRIT) La Paz	Avenida Golfo de California 1310, Colonia Lic. Benito Juárez (La Paz)	09:00 a 13:00 horas
5	29/10/2022	Consulta virtual	A través de video conferencia	10:00 a 13:00 horas
6	06/11/2022	Restaurante Playas Negras	Carretera Federal Transpeninsular Santa Rosalia-Guerrero Negro km 1, Col. Centro CP 23920 (Mulegé)	09:00 a 13:00 horas

VIII. OBSERVADORAS Y OBSERVADORES

A través del sitio web institucional <https://consultas.ieebcs.org.mx> se proporcionarán los documentos para la consulta y su registro. El periodo de registro es del 23 de septiembre al 07 de octubre de 2022, mediante el **Formato 2 Solicitud de Acreditación**.

IX. INFORMACIÓN

Para más información puedes consultar la página del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur: <https://consultas.ieebcs.org.mx> o enviar un correo electrónico a consulta.discapacidad@ieebcs.org.mx o acudir a las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur ubicadas en Constitución 415, esquina con Guillermo Prieto, Col. Centro, La Paz, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas o comunicarte a los teléfonos **(612) 213 2087, (612) 125 0808**.

X. DISPOSICIONES GENERALES

El **Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur** realizará una amplia difusión de la presente convocatoria, así como la información que se genere.

La Autoridad Responsable, con el apoyo de instancias como Instituto Sudcaliforniano de Inclusión de Personas con Discapacidad, tomará las providencias necesarias para proveer de personas traductoras de lengua de señas Mexicano en los Foros de Consulta.

Se proporcionará atención y apoyo a las personas con dificultad de lecto-escritura en cada una de las etapas de la consulta, contando en todo momento con personal de apoyo.

En todos los casos no previstos o que con motivo de caso fortuito o fuerza mayor se presenten, serán resueltos por la Presidencia del Comité Técnico Asesor, previo aviso de sus integrantes.